JUNTA DE ACCION COMUNAL
"URBANIZACION" ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

ACTA No 080 del 2024

El día 1 de Octubre del 2024, siendo las 6:00 pm, en Bogotá, D, C, en la carrera 10 A este No 40- 01 sur, la directiva de la Junta de Acción Comunal del barrio Altos del Poblado, elegida en conformidad al auto de reconocimiento No. 889, de 9 de junio de 2022, se reúne; quienes convocados por el señor Pedro Mateus Pineda Presidente y representante legal de esta organización.

Se procede a iniciar la reunión teniendo en cuenta el siguiente orden del día

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. autorización al representante legal para firmar la modificación, reinversión, adición y prórroga otorgado por la Secretaria Distrital De integración Social para el convenio de asociación 7376-2024 comedor Altos del Poblado, para contratar hasta por el valor asignado de acuerdo a la estructura costos.

Desarrollo:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión

Se nombró como presidente al señor: Luis Carlos Rodríguez Vicepresidente de la organización y como secretaria a la señora Julieth Pulido Sierra tesorera de la organización, quienes dieron su aceptación.

2. Verificación de quórum

Se verifico la asistencia de quórum estando representado el 100% de las Partes citadas.

3. El presidente de la reunión, informa que el motivo de la misma es poner en consideración, discusión y aprobación la autorización al Presidente de la organización Señor Pedro Mateus Pineda, para firmar la modificación, reinversión, adición y prórroga otorgado por la Secretaria Distrital De integración Social para el convenio de asociación 7376-2024 comedor Altos del Poblado, para contratar hasta por el valor asignado de acuerdo a la estructura costos. Firmar hasta por mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, $1.300.000.000 (Mil trescientos millones de pesos) por acto celebrado. Con esta autorización el Señor Pedro Mateus Pineda, quedaría facultado para celebrar los actos y contratos con este encargo según los estatutos de la organización como decreta el capítulo 6 (de la junta directiva) art. 43 y 47 numeral 7(suscribir contratos hasta por 1000 smlmv)

Después de discutido el tema la Junta directiva en cabeza de su presidente y representante legal, decide por unanimidad autorizar al Señor Presidente Señor Pedro Mateus Pineda, para que represente y firme la modificación, reinversión, adición y prórroga del convenio7376-2024 hasta por su valor total con la Secretaria Distrital de Integración Social. Con esta autorización el señor PEDRO MATEUS PINEDA, queda facultado para celebrar los actos y contratos relacionados con esta institución según los estatutos de la organización.

No siendo otro el motivo de la reunión y después de un receso para la elaboración, lectura y aprobación de la presente acta el presidente levanta la sesión siendo la 6:45 pm.

Esta constancia se da a los dos (1) día del mes de Octubre de 2024, en

JUNTA DE ACCION COMUNAL

"URBANIZACION" ALTOS DEL POBLADO
PERSONERIA JURIDICA 1774 DE MAYO 29/86
NIT: 830050201-9

Bogotá, por los a continuación abajo firmantes :

PEDRO MATEUS PINEDA
CC: 9072574
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CC: 80251762

LUCY YADIRA REYES HERRERA
SECRETARIA
CC: 21190359

EDWIN EMILIO GARCIA
FISCAL
CC: 80112948

ESTEFANY JULIETH PULIDO SIERRA
TESORERO
CC: 1023920982